



Servicio Provincial de Sanidad de Huesca
Sección Inspección Centros y Servicios
Sanitarios
Tfno. 974247224
inspeccioncentroshu@aragon.es
C/ San Jorge 65 22003 Huesca

Autorizo la Consulta Profesional, presentada por usted en el Registro del Servicio Provincial de Sanidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 y 15 del Decreto 106/2004 de 27 de abril del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento que regula la autorización de centros y servicios sanitarios de Aragón, en el artículo 2 de la Orden de 19 de diciembre de 2.003 del anterior Departamento de Salud y Consumo, sobre delegación de competencias en diversos órganos del Departamento, en el artículo 36 de la Ley 6/2002 de 15 de abril, de Salud de Aragón y en el Real Decreto 1277/2003, de 10 de octubre, por el que se establecen las bases generales sobre autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

Titular: SAURA BARDAJI, OSCAR MIGUEL

D.N.I.: 18043363R

Titulación: Máster Universitario en Psicología General Sanitaria

Dirección: C/ LAS PLAZAS, 3

Municipio: BENASQUE

Código Postal: 22440 **Provincia:** Huesca

Tipo de Centro Sanitario: Consultas de otros Profesionales Sanitarios

Consulta profesional de: SAURA BARDAJI, OSCAR MIGUEL

Dispone de Instalación de Rayos X con fines de diagnóstico médico: NO

Dispone de Plan de Gestión Intracentro de Residuos Sanitarios: No Procede

Fecha de presentación de la solicitud: 28/02/2024

Fecha de presentación de la documentación: 05/02/2024

Fecha de Autorización de Funcionamiento: 05/03/2024

Finalidad Asistencial: **Nº. de Registro de Centros Sanitarios**

Psicología General Sanitaria

2221477 / 1709634230

Contra esta Resolución, que pone fin la vía administrativa, cabe interponer Recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado a partir de su notificación, de conformidad con la normativa vigente del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En el supuesto de la no interposición del recurso de reposición, podrá interponerse recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de este orden Jurisdiccional de Huesca, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación de la presente disposición, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL DE SANIDAD
Por delegación del Consejero de Sanidad

Fdo.: Antonio Comps Encuentra.

SAURA BARDAJI, OSCAR MIGUEL
C LAS PLAZAS, 3
22440 BENASQUE -Huesca-